

## **Reglamento del Ministro Federal de Trabajo y Economía por el que se modifica el Reglamento sobre la ingeniería eléctrica de 2020**

De conformidad con el artículo 2, el artículo 3, el artículo 4, apartado 2, el artículo 5, apartado 2, y el artículo 7 de la Ley de ingeniería eléctrica de 1992 (ETG 1992, por su versión en alemán), Boletín Oficial Federal n.º 106/1993, en su versión modificada por la Ley publicada en el Boletín Oficial Federal, parte I, n.º 204/2022, se aprueba lo siguiente:

**Artículo 1.** El Reglamento del Ministerio Federal de Asuntos Digitales y Económicos sobre seguridad, normalización y tipificación de equipos e instalaciones eléctricos (Reglamento sobre tecnología eléctrica de 2020, ETV 2020, por su versión en alemán), Boletín Oficial Federal, parte II, n.º 308/2020, se modifica como sigue:

*1. El título del anexo I se redacta como sigue:*

«Lista de las normas electrotécnicas estrictamente austriacas y documentos de referencia electrotécnicos vinculantes de acuerdo con el artículo 3, apartado 1».

*2. En el anexo I, se suprime el apéndice 01, incluida la entrada n.º 1 de la lista.*

*3. La entrada n.º 3 del anexo I se redacta como sigue:*

«3. OVE E 8065:2023-06-01 Construcción de instalaciones eléctricas en atmósferas potencialmente explosivas.».

*4. La entrada n.º 4 del anexo I se redacta como sigue:*

«4. OVE E 8385:2020-09-01 Explotación de instalaciones eléctricas. Requisitos particulares para instalaciones agrícolas y hortícolas.».

*5. La entrada n.º 19 del anexo I se redacta como sigue:*

«19. OVE E 8684-1:2021-12-01 Enchufes y tomas de corriente para uso doméstico y usos análogos. Parte 1: Requisitos generales.».

*6. En el anexo I, se suprime el apéndice 22, incluida la entrada n.º 22 de la lista.*

*7. El título del anexo II se redacta como sigue:*

«Lista de normas electrotécnicas promulgadas de conformidad con el artículo 3, apartado 2».

*8. Después de la entrada n.º 9, en el anexo II, se añade la entrada 9 bis siguiente:*

«9 bis OVE EN 50174-2/AC:2023-02-01 Tecnología de la información. Instalación del cableado. Parte 2: Métodos y planificación de la instalación en el interior de los edificios. (Corrigendum).».

*9. La entrada n.º 12 del anexo II se redacta como sigue:*

«12. OVE EN 50341-1:2020-04-01 Líneas eléctricas aéreas de más de 1 kV en corriente alterna. Parte 1: Requisitos generales. Especificaciones comunes.».

*10. La entrada n.º 13 del anexo II se redacta como sigue:*

«13. OVE EN 50341-2-1:2023-01-01 Líneas eléctricas aéreas de más de 1 kV en corriente alterna. Parte 2-1: Aspectos Normativos Nacionales para Austria (basados en la norma EN 50341-1-2012).».

*11. La entrada n.º 14 del anexo II se redacta como sigue:*

«14. OVE EN 50522:2023-11-01 Puesta a tierra en instalaciones eléctricas de tensión superior a 1 kV en corriente alterna.».

*12. Después de la entrada n.º 16, en el anexo II, se añade la entrada n.º 16 bis siguiente:*

«16 bis OVE EN 50678:2021-03-01 Procedimiento general para verificar la eficacia de las medidas de protección de equipos eléctricos después de la reparación.».

13. Después de la entrada n.º 16 bis, en el anexo II, se añade la entrada n.º 16 ter siguiente:

«16 ter OVE EN 50699:2021-07-01 Ensayo recurrente de equipos eléctricos.».

14. Después de la entrada n.º 18, en el anexo II, se añade la entrada n.º 18 bis siguiente:

«18 bis OVE EN IEC 60079-0/AC:2021-05-01 Atmósferas explosivas. Parte 0: Equipo. Requisitos generales (Corrigendum).».

15. La entrada n.º 22 del anexo II se redacta como sigue:

«22. OVE EN IEC 60079-19:2021-08-01 Atmósferas explosivas. Parte 19: Reparación, revisión y reconstrucción del equipo.».

16. La entrada n.º 25 del anexo II se redacta como sigue:

«25. OVE EN 60335-1:2020-09-01 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 1: Requisitos generales.».

17. En el anexo II, se suprime la entrada n.º 26.

18. La entrada n.º 27 del anexo II se redacta como sigue:

«27. OVE EN IEC 60335-2-76:2023-03-01 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-76: Requisitos particulares para electrificadores de cercas.».

19. Después de la entrada n.º 28, en el anexo II, se añade la entrada n.º 28 bis siguiente:

«28 bis OVE EN 60335-2-86/A12:2018-07-01 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-86: Requisitos particulares para equipos eléctricos de pesca (modificación).».

20. La entrada n.º 29 del anexo II se redacta como sigue:

«29. OVE EN IEC 61936-1:2023-03-01 Instalaciones eléctricas de tensión nominal superior a 1 kV en corriente alterna y a 1,5 kV en corriente continua. Parte 1: (Excepto en el caso de la sección 10, en la que debe observarse la norma OVE EN 50522) Corriente alterna.».

21. En el anexo II, se suprime la entrada n.º 30.

22. La entrada n.º 34 del anexo II se redacta como sigue:

«34. OVE Directriz R 11-1: 2022-05-01 Instalaciones fotovoltaicas. Requisitos de seguridad adicionales. Parte 1: Requisitos para la protección de los cuerpos de bomberos.».

23. En el anexo II, se añaden las entradas n.º 37 a n.º 42 siguientes después de la entrada n.º 36:

«37. OVE Directriz R 2000-5-55N01: 2022-08-01 Instalaciones eléctricas de baja tensión. Suplementos a la norma OVE E 8101: 2019 – Parte 55N01: Requisitos para la selección e instalación de material eléctrico.».

38 OVE Directriz R 2000-5-55N02: 2022-08-01 Instalaciones eléctricas de baja tensión. Suplementos a la norma OVE E 8101: 2019 – Parte 55N02: Creación y conexión de los distribuidores.».

39 OVE Directriz R 2000-7-7N54: 2022-08-01 Instalaciones eléctricas de baja tensión. Suplementos a la norma OVE E 8101: 2019 – Parte 7N54: Alimentación eléctrica de los puestos fijos de experimentación en aulas.».

40 OVE Directriz R 2000-7-7N90: 2022-08-01 Instalaciones eléctricas de baja tensión. Suplementos a la norma OVE E 8101: 2019 – Parte 7N90: Garajes, plazas de aparcamiento cubiertas, garajes de aparcamiento y pozos de trabajo o instalaciones subterráneas.».

41 OVE Directriz R 2000-7-7N95: 2022-08-01 Instalaciones eléctricas de baja tensión. Suplementos a la norma OVE E 8101: 2019 – Parte 7N95: Suministro de energía a los ascensores.».

42 OVE Directriz R 2000-7-7N96: 2022-08-01 Instalaciones eléctricas de baja tensión. Suplementos a la norma OVE E 8101: 2019 – Parte 7N96: Suministro de energía a escaleras mecánicas y pasillos móviles.».

**Artículo 2.** El Reglamento del Boletín Oficial Federal, parte II, n.º xxx/2024 fue notificado de conformidad con lo dispuesto en la Directiva (UE) 2015/1535 por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información (DO L 241 de 17.9.2015, p. 1) (número de notificación 2024/xxxx/A).

**Artículo 3.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su promulgación.